

COPIA AUTOGRAFA
LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- QUE el día 26 de septiembre está consagrado a honrar a la Bandera Nacional, como uno de los sagrados símbolos de la Patria;
- QUE el día 22 de septiembre fue declarado por el Congreso Nacional Día de Celebración Histórica y Fiesta Cívica Nacional, por conmemorarse en esa fecha la celebración del Tratado de Guayaquil, hecho fundamental de nuestra historia, ocurrido en 1829, consagrando los irrenunciables derechos territoriales y amazónicos del Ecuador; y,
- QUE constituye un imperativo patriótico relieves el culto cívico a los Símbolos Patrios. esto es, el Himno Nacional, el Escudo y la Bandera Nacional.

RESUELVE

- 1.- Declarar a la semana comprendida del 22 al 29 de septiembre de cada año, "Semana de los Símbolos Patrios";
- 2.- Realizar obligatoriamente, durante dicha Semana, en las escuelas, colegios, universidades y municipalidades del país, actos solemnes de culto cívico a los Emblemas de la Patria, dictando conferencias alusivas a las efemérides nacionales, especialmente la relacionada con el Tratado de Guayaquil; y,
- 3.- La presente Resolución entrará en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Eduardo Brito Nieves
SECRETARIO GENERAL

RV/rtg

